



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 26 MAR 2019

Expte. Ref.: 0063691/2018

VISTO

Que en las presentes se da trámite al pago de horas extras realizadas por la agente Paula Villa (Legajo 47301), categoría 3661/5 del CCT Decreto PEN 366/06 durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, quién fue previamente autorizada, y

CONSIDERANDO

Que a las actuaciones de referencia se ha agregado la documentación correspondiente que acredita la extensión de la jornada laboral de la agente mencionada en el Visto – fs. 2/7.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención a la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera quienes otorgan el V° B° informando que a la fecha la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 16.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer por intermedio del Área de Recursos Humanos – Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, proceda a liquidar en concepto de “Horas Extras” realizadas durante los meses de agosto a diciembre de 2018 a favor de la agente Nodocente Paula Villa (legajo 47301), Categoría 3661/5 del CCT Decreto PEN 366/06 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74° del mismo Convenio. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19° de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2°: La erogación deberá ser imputada a Fuente 16, según informe del Área Económica Financiera a fs. 8.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar.. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

ALEJANDRO BURENIO GONZALEZ
SECRETARIE DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



AGTEE. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

99